

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Tubacex, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en conocimiento del mercado la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN REGULADA Y CORPORATIVA RELATIVA AL NÚMERO TOTAL DE DERECHOS DE VOTO Y CAPITAL**

Con fecha 9 de julio de 2026, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Álava la escritura de aumento y reducción de capital relativa a la ejecución del programa de dividendo opcional "Tubacex Retribución Flexible" aprobado por la Junta General de accionistas en fecha 28 de mayo de 2026, la cual fue autorizada por el Notario de Bilbao D. Jesús Sánchez Vigil de la Villa (actuando en sustitución de Dña. María Gomeza Villa) bajo el número 857 de su protocolo.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la referida Junta General de accionistas y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la misma fecha, el aumento y la reducción de capital se han llevado a cabo por igual valor nominal y, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representa permanecen inalteradas.

Llodio (Álava), a 10 de julio de 2026